

E D I C T O

FRANCISCO LEON GOMEZ, notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en PONTEVEDRA, con despacho profesional en Pontevedra, CALLE OLIVA, 23, 1º B, C.P. 36001.

HAGO SABER

I.- Que en la notaría a mi cargo a instancia de los cónyuges don Isidoro González Paz y doña María del Carmen García Pereira, vecinos de Pontevedra, lugar de Cruceiro, 59, parroquia de Lérez, con D.N.I. 35.250.912-P y 35.209.889-V, se está tramitando acta de notoriedad relativa a la siguiente finca: -----

CASA destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 26 del lugar de A Gándara, en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, de planta baja, con una superficie construida de **setenta y siete metros cuadrados**, con el terreno de su circundado, al servicio de la misma, en el que están ubicados tres galpones adosados unos a otros y éstos a la casa, midiendo cada uno de ellos, **45,3 m2, 23,70 m2 y 89,50 m2**, en total ocupan una superficie de **ciento cincuenta y ocho metros cuadrados**. Todo forma una sola finca con una extensión superficial total, incluidos los fondos de las edificaciones, de **mil ochocientos cuatro metros cuadrados**. Linda: Norte, Juan Ramón Calviño González, Ramiro Abilleira Rodríguez, Adamantino Barreiro Blanco y Luis Felisindo Pérez Lorenzo; Sur, camino; Este, María Luisa Pomar Fernández; y Oeste, María Isabel Costado García.

Tiene las referencias catastrales siguientes: **36900A408007280000FQ** el terreno, y la edificación **000800900NG38G0001UQ**.

A virtud de dicha acta, previa la práctica de las oportunas pruebas, se pretende declarar notorio que doña María del Carmen García Pereira había adquirido dicha finca por herencia de su padre, don Eduardo García Ruibal, fallecido el 28 de mayo de 2006 y, por tanto, con más de un año de anterioridad a la fecha de la escritura de aportación a gananciales por mí autorizada el 8 de septiembre de 2017, número 1877 de protocolo. -----

II.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Durante el plazo de veinte días hábiles podrán los interesados comparecer en la notaría indicada para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.

En Pontevedra a 9 de febrero de dos mil dieciocho.